

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**23228** SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Doña Mónica Vera Hartmann, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de San Bartolomé de Tirajana, por el presente, hace saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 0000846/2020, se ha dictado en fecha 11 de noviembre de 2020 auto declarando el concurso de la persona natural Manuel Santana Santana con NIF 43242262P, que se tramitará por las normas del Procedimiento Abreviado con las especialidades previstas en los art. 707 y ss. TRLC, con aplicación supletoria de las normas del procedimiento ordinario., y en el que se ha acordado que los deudores conservarán las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio quedando sometido el ejercicio de esta a la intervención de la administración concursal mediante su autorización o conformidad.

2.- Que se ha designado como administrador concursal a Rafael Bittini Llorca, quien ha señalado como domicilio postal el sito en C/ León y Castillo, n.º 229, Oficina 2, Las Palmas de Gran Canaria, y como dirección electrónica rafaelbittini@grupohabil.com para que los acreedores, a su elección, y en la forma prevista en el TRLC, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

3.- Que las publicaciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal, [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

San Bartolomé de Tirajana, 6 de mayo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Mónica Vera Hartmann.

ID: A210029426-1